

MH-2025-011020

8 de abril de 2025

COMUNICADO

La Dirección de Casinos y Juegos de Azar (DCJA) del Ministerio de Hacienda, como órgano regulador y supervisor de los juegos de azar, comunica a todos los Concesionarios de Loterías Electrónicas y propietarios de Bancas de Lotería, así como a la ciudadanía en general, que se encuentra totalmente prohibida la práctica de competencia desleal consistente en el pago de sobrepremios, así como la venta ambulante a través de dispositivos móviles y/o la comercialización de números en puntos de venta no autorizados por el Ministerio de Hacienda. Aquellas personas, físicas o jurídicas, que incurran en estas actividades ilícitas serán sometidas a la acción de la justicia y sancionadas conforme a lo establecido por las leyes vigentes.

Se recuerda lo dispuesto en el Aviso publicado por este Ministerio los días 21 y 22 de febrero de 2024, con fundamento en la sentencia TC/0638/23 del Tribunal Constitucional del 11 de octubre de 2023, que restableció lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución DM-782-2018 del Ministerio de Hacienda, que dispone la devolución del setenta y dos por ciento (72 %) de lo apostado, conforme a la siguiente escala:

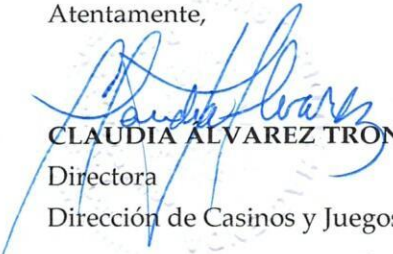
- Sesenta (60) veces lo apostado al Primer Premio;
- Ocho (8) veces lo apostado al Segundo Premio;
- Cuatro (4) veces lo apostado al Tercer Premio.

Cualquier incumplimiento a esta disposición de devolución conllevará la cancelación definitiva de la licencia de operación correspondiente.

Asimismo, se informa a toda la ciudadanía que las jugadas realizadas en puntos de venta ilegales no garantizan el pago de premios, por lo que se estarían exponiendo a riesgos y posibles fraudes, sin derecho a reclamo ante el Ministerio de Hacienda o la Dirección de Casinos y Juegos de Azar. Conforme a la normativa vigente, toda banca o punto de venta que ofrezca comercialización de lotería debe contar con el permiso emitido por el Ministerio de Hacienda y registrado en la Dirección de Casinos y Juegos de Azar. Este permiso garantiza el cumplimiento de los estándares legales, de seguridad y de protección al consumidor, asegurando la transparencia y el correcto funcionamiento de dichas actividades.

La Dirección de Casinos y Juegos de Azar exhorta a todos los ciudadanos a realizar sus jugadas únicamente en establecimientos autorizados, contribuyendo así al cumplimiento de la normativa vigente y al fortalecimiento del sector de juegos de azar.

Atentamente,


CLAUDIA ALVAREZ TRONCOSO

Directora

Dirección de Casinos y Juegos de Azar

